



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
BV. O. LAGOS Y RUTA 33 - 2170 . CASILDA . STA. FE
CASILLA DE CORREO N° 166
REP. ARGENTINA

CASILDA, 26 de marzo de 1986

VISTO la presentación efectuada por un grupo de Profesionales, por la que proponen la creación en esta Casa de un "Centro de Estudios del Ambiente" ,

Atento que oportunamente fuera tratado en el Consejo Académico Normalizador Consultivo la inclusión dentro del Plan de Estudios de una Cátedra de Ecología y Ecodesarrollo,

Que entre los objetivos propuestos se contempla la participación de la Facultad en el proyecto de Educación a Distancia, el que es organizado y coordinado por la Secretaría Académica de Rectorado; el de impulsar la creación de la asignatura Ecología y Ecodesarrollo en el nuevo Plan de Estudios; etc. y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de creación de un Centro de esta naturaleza está impulsado por un grupo de jóvenes profesionales ansiosos de tener activa participación en la vida universitaria y en especial con la docencia, la investigación y la extensión,

Por ello, y en uso de atribuciones que le otorga la Ley 23.068,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Crear en esta Casa de Estudios el "Centro de Estudios del Ambiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias" (C.E.A.V.).-

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad, para que en el término de diez (10) días, a partir de la fecha, presente a este Decanato, normas a



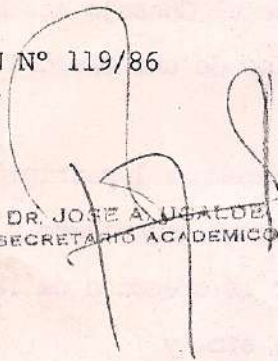
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
BV. O. LAGOS Y RUTA 33 - 2170 . CASILDA . STA. FE
CASILLA DE CORREO No. 166
REP. ARGENTINA


/// 2.-

que se adecuará este nuevo Centro.=-


ARTICULO 3° .- Regístrese, comuníquese, entréguense copias autenticadas a Rectorado
Y resérvese.-

RESOLUCION N° 119/86


DR. JOSÉ A. UGALDE
SECRETARIO ACADÉMICO


DR. RUBÉN CANDURELL
DECANO NORMALIZADOR

ES COPIA


MARTA B. RODRIGUEZ
JEFE DE DESPACHO